

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 012/2021.

Viedma, 10 de mayo de 2021.

VISTO, el expediente N° 670/2021 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CSDEyVE N° 19/2019 establece los criterios y procedimientos para el otorgamiento de los avales académicos, declaraciones de interés y auspicios.

Que el FORO PERMANENTE DE TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN, Colectivo Latinoamericano dedicado al aprendizaje, intercambio, difusión y realización de propuestas sobre Recreación, Juego, Tiempo Libre y Cultura, sede Córdoba, solicita el aval para la revista, digital y semestral, llamada "MINKA, Recreación y Lúdica" (ISSN 2718-7934).

Que la revista desarrolla contenidos tales como ensayos, experiencias, investigaciones, eventos y novedades, de autores nacionales y extranjeros.

Que de acuerdo a la Resolución CSDEyVE N° 19/2019 la solicitud de referencia corresponde a una Declaración de Interés Institucional.

Que la solicitud cuenta el aval del Director de la Escuela de Salud y Deporte de la Sede Atlántica.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Resolución CSDEyVE 19/2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Institucional la Revista, digital y semestral, denominada "MINKA, Recreación y Lúdica" (ISSN 2718-7934).



ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO el envío del logo institucional a los editores de la revista.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a los editores de la revista, el empleo del nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y su logo, durante el período de vigencia de la presente disposición.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 012/2021.